



**RESOLUCION JEFATURAL N° 000915-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515450454 - 2]**

**VISTO: EI INFORME TÉCNICO N°0400-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH-ASS-515450454-1**

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Solicitud de fecha 15 de julio del 2024, don: FREDDY ROLANDO PARRAGUEZ GALLO, Cargo: Operador PAD I Categoría Remunerativa STE de la Unidad de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Lambayeque, solicitando pago de Subsidio por Fallecimiento (luto) y Gastos de Sepelio, por fallecimiento de su señor hijo: JESUS OSCAR ANDRES PARRAGUEZ SALAZAR, Ocurrido el 27 de junio del 2024.

De conformidad al literal 4.6 y 4.7 del Art. 4º del Decreto Supremo N° 420-2019-EF, Reglamento del Decreto de Urgencia N.º 038-2019- Decreto de Urgencia que establece Reglas sobre los Ingresos Correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público, corresponde otorgar subsidios por fallecimiento (luto) del servidor, y de sus familiares directos, así como de subsidio por gastos de sepelio generados por fallecimiento del servidor y sus familiares directos; en este caso se trata del subsidio económico por fallecimiento (luto) y gastos de sepelio generado por el fallecimiento de familiar directo (hijo ) del servidor: FREDDY ROLANDO PARRAGUEZ GALLO, el mismo que establece y fija en un monto único de S/ 1,500.00 soles por cada concepto, que hace un total de S/ 3,000.00 soles respectivamente;

**Que, don: FREDDY ROLANDO PARRAGUEZ GALLO, Cargo: Operador PAD I Categoría Remunerativa STE de la Unidad de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Lambayeque, se nombro mediante Resolucion Jefatural N° 907-2013-GERESA-OEAD;**

Según Acta de Defunción, extendido por la RENIEC acredita el fallecimiento don: JESUS OSCAR ANDRES PARRAGUEZ SALAZAR, Ocurrido el 27 de junio del 2024.

Asimismo según Boleta Electronica de N° EB01-17 de fecha 28 de junio del 2024, a nombre de: Funeraria COBEÑAS EFFIO JULIO MANUEL, Calle Juana Castro de Bulnes 829 H.U Cercado de la Institucion Educativa Mesones Muro - Ferreñafe a nombre del Servidor:FREDDY ROLANDO PARRAGUEZ GALLO, acredita haber corrido con los gastos funerales de su señora hijo:JESUS OSCAR ANDRES PARRAGUEZ SALAZAR, Ocurrido el 27 de junio del 2024, los gastos del Servicio Funerario destinado para la fallecido;

Estando a lo invocado por el Administrado, quien acredita su derecho sustentado con el Acta de Difusión, Boleta de Gastos, DNI, corresponde otorgar el pago por Subsidio Económico por fallecimiento (Luto) el monto de S/ 1,500 (Mil Quinientos y 00/100 Soles) y por Gastos de Sepelio el monto de S/ 1,500 (Mil Quinientos y 00/100 Soles), haciendo un total de S/ 3,000.00(Tres Mil y 00/100 Soles);

Que, de conformidad con la Ley de Presupuesto 31953-2024, Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, a la Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el área de apoyo Administrativo Jurídico y las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 983-2024-GR.LAMB/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR:** El pago a favor de Don: FREDDY ROLANDO PARRAGUEZ GALLO, Cargo: Operador PAD I Categoría Remunerativa STE de la Unidad de Salud de las Personas de la Gerencia Regional de Lambayeque, por el fallecimiento de su señor hijo: JESUS OSCAR ANDRES PARRAGUEZ SALAZAR, Ocurrido el 27 de junio del 2024, por la suma TRES MIL CON 00/100 SOLES (S/. 3,000.00), por concepto de Subsidio por Fallecimiento (luto) y Gastos de Sepelio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los Actos Administrativos que se generen al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
SALUD LAMBAYEQUE  
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000915-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515450454 - 2]

de Salud, ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 22.21.31

**ARTICULO CUARTO.** - Autorizar a la Oficina de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora: 0860 Salud Lambayeque.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

### REGISTRESE Y COMUNIQUESE

WMB/ASS



Firmado digitalmente  
WILSON MENDOZA BERNILLA  
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
Fecha y hora de proceso: 18/07/2024 - 09:11:15

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*